

RESOLUCIÓN N° 188 - SCD - 2018.-
San Luis, 6 de septiembre de 2018

VISTO:

El EXD N° 0000-8090358/18, por el cual las autoridades del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Luis solicitan evaluación del curso de capacitación denominado: **“Memoria/s, ciudadanía/s y derechos humanos desde una mirada colectiva y creativa”** y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1336966/18 obra nota de elevación suscripta por el Director de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Luis, Lic. Fernando Rodríguez Luiz, solicitando evaluación de la propuesta de referencia;

Que en act. DOCEXT 1336955/18 obra Anexo II con la presentación del curso denominado: **“Memoria/s, ciudadanía/s y derechos humanos desde una mirada colectiva y creativa”**;

Que el curso tiene como objetivo general ejercitar y debatir la memoria colectiva sobre la última dictadura cívica militar y sus alcances en la actualidad, analizar discursos de prensa desde los Derechos Humanos en relación a la construcción de la figura de jóvenes y adolescentes en diferentes coyunturas socio históricas, visibilizar actos/derechos de la ciudadanía en la vida cotidiana institucional, individual y colectivamente, incorporar en las propuestas educativas la realización creativa de animaciones con la técnica stop-motion;

Que esta propuesta formativa incluye una articulación entre la Escuela N°221 “Irma Romero de Pacheco”, la Escuela N°288 “Antonio Esteban Agüero”, la Escuela N° 159 “Provincia de Jujuy” y el Centro Educativo N° 27 “Santiago Besso”, la Comisión de Extensión del departamento de Comunicación de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis y el IFDC San Luis (institución generadora del proyecto) y que la propuesta académica se funda en las necesidades pedagógicas y didácticas expresadas por los docentes de diferentes asignaturas de las escuelas ya mencionadas con respecto a cómo pensar y enseñar el pasado;

Que dicha propuesta formativa se desarrollará en la Escuela N° 221 “Irma Romero de Pacheco”, la Escuela N° 159 “Provincia de Jujuy”, la Escuela N° 288 “Antonio Esteban Agüero”, Centro Educativo N° 27 “Santiago Besso” y Módulo presencial para docentes en el IFDC SL, entre los meses de agosto, septiembre y octubre de 2018, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 30 (treinta) horas cátedra presenciales y 18 (dieciocho) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 48 (cuarenta y ocho) horas cátedra;

Que los destinatarios son docentes de los espacios curriculares Historia, Política y Ciudadanía, Lengua y Literatura, Teatro y estudiantes del secundario superior (4° y 5° año) de las escuelas antes mencionadas;

CDE. RESOLUCIÓN N° 188 - SCD – 2018 -

Que el desarrollo del curso estará a cargo del Lic. Oscar Córdoba Masca, la Lic. María Valeria Furgiuele, la Prof. María Florencia Ramos Quintero, la Lic. Paula Daniela Ferraro y que los antecedentes de todos estos profesionales obran en act. DOCEXT 1336955/18;

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que para la certificación del curso se requieren la asistencia al 80% (ochenta por ciento) de los encuentros presenciales y la aprobación de la evaluación final individual, escrita y presencial;

Que intervino el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente, cuyo informe obra en actuación EVPCAP 134711318;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar el curso de capacitación "**Memoria/s, ciudadanía/s y derechos humanos desde una mirada colectiva y creativa**", el cual está destinado a docentes de los espacios curriculares Historia, Política y Ciudadanía, Lengua y Literatura Teatro y estudiantes del secundario superior (4° y 5° año) de la Escuela N°221 "Irma Romero de Pacheco", la Escuela N°288 "Antonio Esteban Agüero", la Escuela N° 159 "Provincia de Jujuy" y el Centro Educativo N° 27 "Santiago Besso", con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 30 (treinta) horas cátedra presenciales y 18 (dieciocho) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 48 (cuarenta y ocho) horas cátedra, que se desarrollará en las escuelas declaradas y con un módulo presencial para docentes en el IFDC SL, entre los meses de agosto, septiembre y octubre de 2018.-

Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090–ME-2010, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado "Ñ": Cursos aprobados con evaluación.-

Art. 3°.- Determinar que los Certificados del Curso serán otorgados y firmados por los responsables del mismo y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-

Art. 4°.- Hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional, Programa Educación; Supervisores de las seis Regiones Educativas; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y

CDE. RESOLUCIÓN N° 188 - SCD – 2018 -

Concarán, Instituto de Formación Docente Continua, sede San Luis y,
por su intermedio, a los interesados.-

Art. 5°.- Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda
Jefa de Subprograma Capacitación Docente